



ESTABLECE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A UN (1) CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1/2011, QUE SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 876 /

LA SERENA,

21 NOV 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 el cual reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente su Art. 36, Inciso segundo del mismo cuerpo legal;
- b) La petición fundada del Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, mediante el **Memorándum N° 1.307 de fecha 20 de Noviembre de 2018**, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Coquimbo, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia de **Un (1)** certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, postulación individual que se indica, donde específicamente expone que cumplen con los requisitos para otorgarlo a:

NOMBRE	RUT	SERIE
1.- FERREIRA MORALEDA CRISTHIAN MAURICIO	14.313.453-9	DS1T1 7-2013 NA00399

- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y sus facultades.
- e) El Decreto Supremo N° 32 de fecha 18 de Abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo de otorgar un nuevo plazo de la Vigencia a los Certificados del sistema integrado de Subsidio Habitacional.
2. La Solicitud del señor Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Memorándum señalado en la letra b) de los Vistos, mediante el cual pide la prórroga de plazo de vigencia de **Un (1)** Certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

3. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a **Un (1)** Certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, por encontrarse las operaciones inscritas en el respectivo Conservador de Bienes Raíces e ingresadas para proceso de pago, por tanto dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE, UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA POR EL SALDO DE DIAS CORRIDOS, QUE FALTEN POR ENTERAR LOS 60 MESES DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO, PROGRAMDO PARA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION, AL CERTIFICADO DE SUSBSIDIO HABITACIONAL, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgados al beneficiario individualizados en la letra b) de los Vistos.**
2. En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del Servicio de Vivienda y Urbanización, respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE



DRC/drc.

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes



SR. DIRECTOR	
PLANES Y PROG.	
PROYECTO CIUDAD	
DESARROLLO URBANO	
AUDITORIA	
ASESOR JURÍDICO	✓
ADMINISTRACIÓN	
BIENESTAR	
RR.PP.	
ENCARGADA PMG.	
SECRETARIA	
DESARROLLO DE BARRIOS	
G. CALIDAD P.G.C.	
CAMPAMENTOS	

MEMORANDUM NR. 1307 - 2018

LA SERENA, 20 de noviembre de 2018.

A : SR. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO
DE : DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE COQUIMBO

1. Para su revisión y prórroga de plazo de vigencia de (1) Certificado de Subsidio, adjunto remito a Ud. antecedentes de aplicación de la persona que a continuación se individualiza:

Nombre	Rut.	Serie
Cristhian Mauricio Ferreira Moraleda	14.313.453-9	DS1T1 7-2013 NA00399

2. Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el D.S 1/2011, Art. 36, inciso segundo, para los Certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, cabe conceder una nueva vigencia, este Servicio considera que procede otorgar un nuevo plazo de vigencia por los días corridos que faltan por cumplir la vigencia de los 60 meses, correspondiente al 25 de noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.


SCL/AYR/tvc.


VERÓNICA IBACACHE PARRAGUEZ
ABOGADO
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE COQUIMBO




CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL Nº 119637
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL



Quinto Llamado Nacional 2013

Título: 0 (*) Serie: DS1T1 7-2013 NA00399 Alternativa: Individual

Nombre Beneficiario: CRISTHIAN MAURICIO FERREIRA MORALEDA
 Cédula Nacional de Identidad N°: 14.313.453-9

Nombre Cónyuge: *****
 Cédula Nacional de Identidad N°: *****

Región de aplicación del Subsidio: Región de Coquimbo
 Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio: 25 de noviembre de 2013 al 24 de agosto de 2015

Monto del Subsidio Habitacional: Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
 • $(800 - 0,5 * \text{Precio de Vivienda}) \text{ U.F.}$

Subsidio Máximo según precio de vivienda.
 Monto de ahorro previo acreditado: 52,98 U.F.
 Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio: 800 U.F.

Presenta derechos en comunidad: NO
 Presenta inicio de trámite de divorcio: NO
 Restricción: Beneficiario declaró que comprará una vivienda de hasta 800 U.F., sin crédito hipotecario

INFORMACION REFERENCIAL, EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEPENDERA DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

Si compra una Vivienda de (UF.)	Subsidio (UF.)	Ahorro (U.F.)	Su Aporte Contado Será (UF.)
500	447,02	52,98	0,00
550	497,02		0,00
600	500,00		47,02
650	475,00		122,02
700	450,00		197,02
750	425,00		272,02
800	400,00		347,02

Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2013

Firma Beneficiario de Subsidio

Rodrigo Pérez Mackenna
 Rodrigo Pérez Mackenna
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- Este Certificado de Subsidio sólo podrá ser aplicado en la modalidad de Adquisición de Vivienda.
- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda.
- (*) Título regulado por el tramo I del Título I, del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

El presente Certificado se extiende en beneficio de la persona cuyo nombre se ha inscrito en el anverso de éste en su calidad de:

Sustituto por fallecimiento del Sr. (a) :

Titular, por extravío del Certificado Serie : , anulado.

Antecedentes de la persona a quien se endosa este certificado:

Endoso a favor de :

Nombre :

Cédula Nacional de Identidad N° :

Domicilio :

Fecha de Endoso :

Firma Beneficiario del Subsidio

Antecedentes en caso de reserva de una vivienda que sea parte de la Nómina de Oferta de Proyectos Habitacionales del SERVIU:

Nombre Proyecto :

Código Proyecto :

Entidad Patrocinante :

Fecha de la reserva :